



## **RELACION DE CANDIDATOS SELECCIONADOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EN LA PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de convocatoria del Programa, ha tenido lugar la reunión de la Comisión de Selección encargada de efectuar la primera fase de selección de candidatos.

Atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 2.c) la Comisión ha propuesto la selección de los 36 candidatos que figuran en el Anexo I, cuyo orden de prioridad se ha establecido atendiendo a la valoración global obtenida al sumar la nota del expediente académico y la calificación otorgada por la Comisión para la Evaluación de la ANECA. En caso de igual puntuación, se ha dado prioridad a la nota del expediente académico y en segundo lugar a la valoración obtenida en el curriculum vitae.

En el Anexo II se hace pública la relación de solicitantes no seleccionados por haber obtenido una nota inferior a la obtenida por el candidato seleccionado que ocupa la última posición.

A partir del día siguiente al de la publicación de esta relación, los candidatos no seleccionados o aquellos candidatos seleccionados que no estén de acuerdo con su valoración, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones mediante el formulario que figura en la Sede Electrónica. El plazo se iniciará, por tanto, el día 3 de mayo de 2019 y finalizará el día 10 de mayo.

Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.